



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

EE-2017-229972-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

PARITARIA SALARIAL AMPROS REG. 27

En la ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 11:20 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ, RODRIGO DOMINGUEZ y GLADYS VELAZQUEZ, por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULPiano SUAREZ, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA; y por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: ORNELLA ALLEGRETTI. Abierto el acto y **cedida la palabra a la representación del Ejecutivo.** **expresa que:** analizados los planteos efectuados por la entidad gremial en la anterior reunión y reiterando la voluntad del Gobierno Provincial de definir la pauta de incremento salarial 2019 en esta mesa de negociación paritaria, venimos a efectuar la siguiente propuesta para los trabajadores del sector: Un incremento sobre el Asignación de Clase vigente al 31/12/2018, tomando en consideración la recomposición de dicho mes, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de mayo de 2019, 5,75% a partir de agosto de 2019 y 5,75% a partir de noviembre de 2019, no acumulables. La propuesta que estamos efectuando, representa el mejor esfuerzo que puede realizar el Ejecutivo Provincial y es además una propuesta RESPONSABLE, pues se ajusta a las previsiones del presupuesto aprobado en la legislatura, es una propuesta que podremos cumplir a lo largo del año, contempla la situación de las finanzas provinciales en el 2.019 y además se encuadra en los términos de la ley de responsabilidad fiscal. Reiteramos que a la fecha el Ejecutivo Provincial ha cumplido con los compromisos salariales asumidos en las paritarias 2.018 y con las recomposiciones por desfasaje inflacionario, y con los haberes del mes de noviembre de 2018, los trabajadores del sector tendrán un incremento del 13,4%. Volvemos a destacar también la importancia de comenzar ahora la discusión salarial para el año 2.019, no sólo para darle certeza a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos para el próximo año, sino también porque la cláusula de recomposición o gatillo, expira el 31/12/2018. **Por último, y en el marco de un acuerdo de incremento salarial para el año 2019, el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el último bimestre, a fin de analizar y evaluar, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en**

CONFLICTOS COLECTIVOS – S.T.E.



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

el año, como a la evolución de la recaudación en la Provincia, las posibilidades de una recomposición en el supuesto de que se haya registrado un desfasaje entre el 23% propuesto y la inflación acumulada, siempre que el mismo no supere el incremento de la recaudación. Esta es nuestra propuesta y solicitamos se traslade a la entidad gremial. Cedida la palabra a la representación de AMPROS, expresa que: rechazamos la propuesta del Poder Ejecutivo por resultar insuficiente y regresiva. Asimismo, sostenemos la ultraactividad del acuerdo celebrado en la paritaria firmada en 2017, con vigencia en 2018. Requerimos al Poder Ejecutivo el tratamiento en comisiones técnicas para que se trabaje sobre la base de calculo del impuesto a las ganancias conforme se solicitara en el expediente N° 6823-17-20108, incluyendo en esta discusión al sindicato APOC a fin de lograr igualdad con el tratamiento de Funcionarios, Legisladores y empleados de Fiscalía de Estado. Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa que: receptamos el planteo de la entidad gremial y no obstante ratificar que la propuesta efectuada representa el mejor esfuerzo del Gobierno de Mendoza, se evaluará con los equipos técnicos el pedido referido a mecanismo de recomposición y a fin de transmitir una nueva propuesta para el sector, se solicita se fije nueva audiencia. Asimismo, expresa la conformidad a que se determine una audiencia a fin de analizar las otras cuestiones planteadas. En este estado el Funcionario Actuante fija fecha de mesa técnica para el día 29 de Noviembre de 2018, a las 18:00 en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Acto seguido se fija fecha de audiencia paritaria para el día 5 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs., ante este organismo. Con lo que se dió por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

Lic. DOMINGUEZ RODRIGO
Pro. Secretario Gremial
A.M. Pro. S.

Dr. GLADYS REBE VELAZQUEZ
1er Vocal Titular
A. M. Pro. S.

Lic. CECILIA SUSANA CUNDE
Secretaria Adjunta
A. M. Pro. S.

Ing. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARIA GENERAL
A. M. PRO. S.

Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Secretario Gremial
A. M. Pro. S.

CONFLICTOS COLECTIVOS – S.T.E.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA